

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Marzo Tres (03) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, atégase Secretaría a lo resuelto en auto datado 11 de Febrero de 2022, proveído en el cual se accedió a la prórroga de quince (15) días, para allegar el trabajo de partición de los bienes sucesarales del causante debidamente corregido, contados a partir del día siguiente al de su notificación por estado.

Por último, teniendo en cuenta la solicitud que antecede, señálese la fecha del día 11 de Marzo de 2022 a las 9:00 A.M., para atender en forma personal en las instalaciones del Juzgado, al apoderado judicial del señor LUIS CARLOS MURGAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. SUCESION
RADICADO: 2016-00112-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20b2d52971944ec092ffa9e7627b7ecd7e2b3b7e331b7c2f1d869fbcaa2bf40a

Documento generado en 03/03/2022 11:36:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>